

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

Ejecutivo No. 2023 – 00522

Atendiendo lo manifestado por el mandatario de la parte ejecutante en escrito precedente y en aplicación a lo establecido en el artículo 461 del C. G. del Proceso, el Juzgado dispone:

1.- TERMINAR el presente proceso ejecutivo instaurado por INGESAENZ S.A.S. contra CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S., por pago total de la obligación que se pretendía ejecutar en el presente asunto.

2. ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción a favor de la parte demandada. Acreditado el pago del arancel judicial, hágasele entrega y déjense las constancias de ley.

3. SIN COSTAS.

4. Cumplido lo anterior, archívese el expediente. Déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 85 del 17 de noviembre de 2023


Rosa Lilibiana Torres Botero
Secretaria

